



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

428

Río Cuarto, 25 de julio de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por la docente responsable de la cátedra *Análisis y Problemática Corporal y Salud* (6663), Prof. Conrado MAINARDI, referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

#### CONSIDERANDO

Que las/los estudiantes están inscriptas/os en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que las/los estudiantes solicitan se le reconozca la asignatura: *Análisis y Problemática Corporal y Salud* (6663), cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: cátedra *Análisis y Problemática Corporal y Salud* (6663), con una carga horaria de 90 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como **asignatura electiva** para las/los estudiantes que se detallan en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 428/2023

I.C.

ANEXO  
(Resolución Decanal N° 428/2023)

**CARRERA:** Licenciatura en Enfermería (29)

**ASIGNATURA:** Análisis y Problemática Corporal y Salud (6663)  
Profesorado en Educación Física (19)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
<b>BARUFFALDI, Mariana</b> (D.N.I. 44.076.707)	7 (siete)	07/07/2023
<b>BENGOLEA, María Dolores</b> (D.N.I. 29.123.274)	7 (siete)	
<b>BORGOGNO, Melina</b> (D.N.I. 44.077.305)	9 (nueve)	
<b>CASTILLO, María Soledad</b> (D.N.I. 38.730.670)	7 (siete)	
<b>DÍAZ, Milagros Aylén</b> (D.N.I. 43.602.868)	9 (nueve)	
<b>MARIETTI, Franco David</b> (D.N.I. 43.607.821)	8 (ocho)	
<b>MIOLANO, Camila</b> (D.N.I. 43.607.539)	9 (nueve)	
<b>PEZZINI, Yamila Soledad</b> (D.N.I. 41.523.560)	8 (ocho)	
<b>SOLÁN, Jaqueline Elizabeth</b> (D.N.I. 32.710.984)	7 (siete)	

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 26 de julio de 2023, 12:52 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230726-64c141562d938**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas